PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 313/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "S. PAZOS" DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.014, "SERVICIO DE CERRAJERÍA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014-2.015.

Asunción, 07 de Abril de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 01/14, "Servicio de cerrajería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos establecidos en esta norma, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los Recursos Institucionales para el servicio de cerrajería, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC Nº 34/14, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), para el Servicio de Cerrajería.

Que según el Acta Nº 06/14, en fecha 27 de febrero de 2.014, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Tecno Útil de Oscar Alberto González y S. Pazos de Daniel Francisco Pazos.

Que por medio del Acta de Evaluación N° 04/14, El Comité de Evaluación, recomendó la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2.014, "Servicio de Cerrajería", a la empresa S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE REPUBLICA,
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03, el llamado de Contratación Directa Nº 01/2.014, **"Servicio de Cerrajería"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa "S. Pazos" de Daniel Francisco Pazos López, por un monto máximo de **cuarenta millones de Guaraníes (Gs.40.000.000), y** un monto mínimo **de veinte millones (Gs. 20.000.000)***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la Republica y la empresa adjudicada..*

Art. 3º *Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º, en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República